BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216620006193
Fecha: 16-07-2021

MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA**
Profesional de Apoyo Infraestructura

DE: **ALCALDE LOCAL (E) DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
134-2017	**CIVILE S.A.S.**	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SISO para el contrato de Obra Pública resultante de la licitación pública ALPA-LP-007-2017 cuyo objeto es "contratar a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y a monto agotable los diagnósticos de intervención del momento, rehabilitación reconstrucción y acciones de movilidad para la malla vial y el espacio público de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá.
127-2017	**Consorcio RD Puente Aranda/// LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SON DONADO ARCE CIA SAS CON EL 25 % DE PARTICIPACIÓN Y CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL CO**	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PÚENTE ARANDA
141-2018	**INTERSA S.A**	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental, para el contrato de obra pública resultante del proceso licitatorio ALPA-LP-006-2018, o el que haga sus veces cuyo objeto es la intervención de la malla vial y el espacio público de la Localidad de Puente Aranda.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

156-2018	**LUIS GABRIEL NIETO GARCIA**	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró Jeimy Roció Giral Vergara Técnico de Contratación
Revisó: Luz Dary Ayala Palacio – Profesional Despacho Contratación